

803263  
138481 1032

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias

**CERTIFICA:** Que se personó el día seis de mayo de dos mil diez en la entidad **END CONTROL, S.L.** sita en la c. [REDACTED] - 38108 de La Laguna (domicilio social), isla de Tenerife.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de uso industrial, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la radiografía industrial, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha veinticuatro de mayo de 1999.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de END CONTROL, S.L. y D. [REDACTED] Operador de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El director de la empresa, D. [REDACTED] manifiesta la intención de solicitar la clausura de la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de los siguientes equipos:
  - o Un gammógrafo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 4478 que incorpora una fuente de Iridio-192 con n/s R936 de actividad 85,8 Ci a 18/06/2007. No se ha realizado la

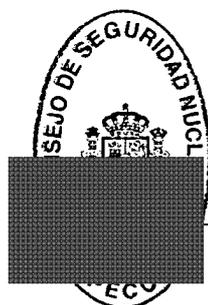


comprobación de la hermeticidad de la fuente con la periodicidad exigida. Según manifiestan este equipo, que no tiene "POSILOCK", no se utiliza.

- Un gammógrafo marca [REDACTED]; modelo [REDACTED] con n/s 5415 que incorpora una fuente de Iridio-192 con n/s X375 de actividad 37.9 Ci a 26/02/2009. Disponen de certificado de hermeticidad de la fuente con resultado satisfactorio, emitido por [REDACTED] de fecha 23/02/2009 según orden nº 726550.
  - Un equipo generador de RX portátil de la firma [REDACTED]; modelo [REDACTED] e 200 KV y 5 mA con nº de serie 584847.
- El equipo generador de RX no se encontraba en la instalación. El Director de la instalación manifestó que estaba almacenado bajo su responsabilidad en un local de su propiedad en el municipio de Arafo (isla de Tenerife). \_\_\_\_\_
  - Los gammógrafos se encontraban en la sede social de la empresa en el interior de sus contenedores correspondientes. Según manifiestan los habían traído con motivo de la Inspección para posteriormente transportarlos al recinto de almacenamiento ubicado en [REDACTED] [REDACTED] Santa Cruz de Tenerife. \_\_\_\_\_
  - El valor máximo de tasa de dosis en contacto con los equipos gammógrafos fue de 12.5  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_
  - Los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación se encuentran clasificados radiológicamente como categoría A. \_\_\_\_\_
  - Actualmente la instalación radiactiva dispone de un supervisor, D. [REDACTED], y un operador, D. [REDACTED], ambos con licencias en vigor en radiografía industrial. No hay ayudantes. \_\_\_\_\_
  - Según se manifiesta, D. [REDACTED] con licencia en vigor de operador en radiografía industrial, causó baja en la instalación en julio de 2009. Su control dosimétrico fue dado de baja en agosto de 2009. \_\_\_\_\_
  - Según manifiestan desde febrero de 2009 sólo disponen de un dosímetro de solapa asignado al supervisor, cuya lectura dosimétrica la realiza [REDACTED]. No se acreditó a la Inspección la última lectura dosimétrica disponible. \_\_\_\_\_



- El supervisor de la instalación no realizó la vigilancia médica periódica durante el año 2009. \_\_\_\_\_
- Disponían de dos dosímetros de lectura directa [REDACTED] con números de serie 1344 y 1380. \_\_\_\_\_
- Disponen de Diario de Operación general de la instalación de ref. 638.1.92. Además disponían de uno por equipo: gammógrafo nº de serie 5415 (ref. 42.2.94), gammógrafo nº de serie 4478 (ref. 41.2.94) y equipo de RX (ref. 108.3.00). \_\_\_\_\_
- En el diario de operación del gammógrafo n/s 5415, constaba como último trabajo el realizado en fecha 30/07/2009. \_\_\_\_\_
- En el diario de operación del gammógrafo n/s 4478, constaba como último trabajo el realizado en fecha 13/05/2008. \_\_\_\_\_
- En el diario de operación del equipo de RX, constaba como último trabajo el realizado en fecha 22/05/2008. La última revisión del equipo se hizo en junio de 2006 por empresa de venta y asistencia técnica de equipos de RX con fines diagnósticos. \_\_\_\_\_
- Disponen de dos monitores de radiación portátil de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con números de serie 46036 y 46037, calibrados en el [REDACTED] en enero de 2007. Además disponen de otro monitor de repuesto de la misma firma y número de serie 46046. \_\_\_\_\_
- Disponían de procedimiento escrito del programa de calibraciones y verificaciones de los equipos de medida de la radiación: las calibraciones se realizan anualmente y las verificaciones mensuales. El procedimiento estaba firmado por el supervisor de la instalación y no tenía fecha de emisión. No se disponía de registro de las verificaciones de los equipos. \_\_\_\_\_
- No disponían de registro de los niveles de radiación en el almacén de la instalación. \_\_\_\_\_
- Según manifiestan, la entidad [REDACTED] se ha hecho cargo de la fuente encapsulada de Ir-192 marca [REDACTED] n/s 42618B que contenía el gammógrafo nº de serie 5415 según certificado nº 5614 de fecha 25/02/2009 sustituida por la que actualmente incorpora el equipo. \_\_\_\_\_
- Según manifiestan la fuente que actualmente está cargada en el equipo gammógrafo n/s 5415 fue enviada por [REDACTED] a la instalación a finales de febrero de 2009. La carga de la fuente se realizó por personal de END CONTROL en la instalación. Posteriormente se envió a [REDACTED] la fuente gastada. En el diario de operación de la instalación



hay un asiento de fecha 4/03/2010 en el que se refleja que se devuelve el contenedor a [REDACTED] con la fuente n/s 42618B. \_\_\_\_\_

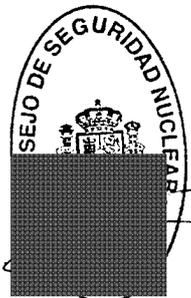
- No fue mostrada a la Inspección la documentación relativa al transporte del cambio de fuente del equipo n/s 5415 aunque, según manifiestan, el transporte por carretera en la isla de Tenerife fue realizado por [REDACTED] \_\_\_\_\_
- No fue mostrada a la Inspección documentación acreditativa de la formación impartida en materia de protección radiológica (Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia). \_\_\_\_\_
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2009. \_\_\_\_\_

## DESVIACIONES

- 
- No se acreditó a la Inspección la última lectura dosimétrica disponible del supervisor de la instalación. (Especificación 14 de la autorización vigente) \_\_\_\_\_
  - El supervisor de la instalación no realizó la vigilancia médica periódica durante el año 2009. (Especificación 14 de la autorización vigente) \_\_\_\_\_
  - No habían cumplido con el procedimiento escrito del programa de calibraciones y verificaciones de los equipos de medida de la radiación: las calibraciones se realizan anualmente y las verificaciones mensuales. El procedimiento estaba firmado por el supervisor de la instalación y no tenía fecha de emisión. No se disponía de registro de las verificaciones de los equipos. (Instrucción Técnica Complementaria CSN/SRO/CIRC-13/01) \_\_\_\_\_
  - La actividad señalada en la señalización del contenedor del equipo gammagrafo n/s 5415 no era correcta. \_\_\_\_\_
  - Se ha efectuado el cambio de fuente del equipo de gammagrafía n/s 5415 en su instalación, sin que conste esta actividad dentro de su autorización. \_\_\_\_\_
  - No fue mostrada a la Inspección la documentación relativa al transporte del cambio de fuente realizado. (Especificación 6ª de la autorización vigente) \_\_\_\_\_

- No fue mostrado a la Inspección el seguro de cobertura de riesgos nucleares para el transporte por carretera de los equipos. (Especificación 6ª de la autorización vigente) \_\_\_\_\_
- La empresa no dispone de un Consejero de seguridad expresamente designado para desarrollar sus actividades. (art. 1 del RD 1566/1999) \_\_\_\_
- No constaba realizada la revisión al gammógrafo n/s 5415 por empresa de asistencia técnica autorizado con la periodicidad exigida ni en el último cambio de fuente realizado. (Especificación 10 de la autorización vigente) \_\_\_\_\_
- No constaba realizada la revisión por empresa de asistencia técnica autorizada de los telemandos de los equipos con la periodicidad exigida (Especificación 10 de la autorización vigente) \_\_\_\_\_
- No disponen de registro de la vigilancia radiológica en el almacén de la instalación. (Especificación 17ª y 20ª de la autorización vigente) \_\_\_\_\_
- No disponen de un programa de formación continua y específica en materia de protección radiológica. (artículo 21.2 del RD 783/2001, de 6 de julio e Instrucción Técnica Complementaria CSN/CIRC-10/01) \_\_\_\_\_
- No fue mostrada a la Inspección documentación relativa al programa de inspección y planificación de tareas. (Instrucción Técnica Complementaria CSN/CIRC-10/01) \_\_\_\_\_
- No se acreditó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto 229/2006, de 24 de febrero, sobre el control de fuentes radiactivas de alta actividad y fuentes huérfanas. \_\_\_\_\_
- Disponen de certificado de aprobación de bulto tipo B(U) para los gammógrafos nº B/02/S-96 caducado a 30 de noviembre de 2008. \_\_\_\_\_
- El equipo de RX no ha sido sometido a una revisión por un servicio de asistencia técnica reconocido con la periodicidad exigida. (Especificación 10 de la autorización vigente) \_\_\_\_\_

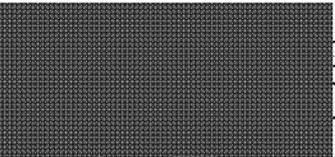
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y



suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de mayo de dos mil diez.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la entidad **END CONTROL, S.L.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

  
*En S/C de Tenerife a 03 de Junio 2010*  
Supervisor.